

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

SESIÓN ORDINARIA N°52-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos del 29 de abril del año dos mil veinticinco celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez-Presidente Municipal

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz sust.a Alba Luisa Galeano Nuñez –

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Andry Morales Rodríguez

Karla Quesada Cordero

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO IV.

Mociones

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTÍCULO VI

Informe de Comisión

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

ARTÍCULO VII

Informe del Alcalde Municipal

ARTÍCULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos exactos.

ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°51-2025 del día martes 22 de abril del 2025.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III.ASUNTOS TRAMITES URGENTES

INCISO N°3:

Se conoce nota que dice:

28 de abril del 2025

Señores

Concejo Municipal de Montes de Oro

Presente

Asunto: Comunicación sobre cumplimiento de periodo de prueba y nombramiento definitivo del Auditor Interno

Me permito informarles que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del *"Reglamento del Concurso Público y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro"*, el cual establece que:

"Artículo 15.- Del periodo de prueba: Una vez nombrado el Auditor será sujeto a un periodo de prueba de tres meses. Pasado este

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

plazo, el Concejo Municipal de Montes de Oro procederá a comunicar a la Contraloría General de la República su conformidad o disconformidad del desempeño del funcionario nombrado".

Conforme al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°37-2025 del 14 de enero de 2025, el señor Emerson Mora Aguirre, portador de la cédula de identidad número 8-0137-0206, fue designado como Auditor Interno Municipal, cumpliendo el día 3 de mayo de 2025 con los tres meses correspondientes a su periodo de prueba.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo citado, corresponde que este Concejo Municipal proceda a emitir el respectivo acuerdo de nombramiento definitivo del señor Emerson Mora Aguirre en el puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, e instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal la notificación correspondiente a la Contraloría General de la República y a la Administración, informando la conformidad con su desempeño durante el periodo de prueba.

Solicito respetuosamente a los señores miembros del Concejo Municipal formalizar el nombramiento definitivo y dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Sin otro particular, reitero mi atenta consideración y respeto.

Atentamente,

ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ

Regidor y Presidente Municipal

Concejo Municipal de Montes de Oro

29/04/2025

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Presidente Municipal de trámite y dictamen de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°2:

El Concejo Municipal acuerda nombrar en definitivo al Lcdo. Emerson Mora Aguirre con cédula 8-0137-0206 en el puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro e instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal la notificación correspondiente a la Contraloría General de la República y a la Administración, informando la conformidad con su desempeño durante el periodo de prueba.

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°4:

OFICIO N° MMO-PM-03-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

Considerando:

1. Que el artículo 34, inciso g) del Código Municipal establece que es una atribución del presidente del Concejo Municipal nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.
2. Que el artículo 49 del Código Municipal señala que, en la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variar anualmente.
3. Que las comisiones permanentes del Concejo Municipal son las siguientes:
 - Hacienda y Presupuesto,
 - Obras Públicas,
 - Asuntos Sociales,
 - Gobierno y Administración,

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

- Asuntos Jurídicos,
- Asuntos Ambientales,
- Asuntos Culturales,
- Condición de la Mujer y,
- Seguridad
- Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor.

Y, que además de las anteriores comisiones permanentes, existen en esta municipalidad las siguientes comisiones especiales:

- Especial Para el Seguimiento de los Informes de Auditoría.
- Especial del Plan Regulador
- Especial Para Valorar el Reconocimiento de María José Vargas Barrientos como Hija Predilecta del Cantón de Montes de Oro.

4. Que en el oficio de presidencia municipal que se nombraron las comisiones supra citadas, se indicó que las mismas estarían vigentes hasta el día 30 de abril del 2025.

5. Por tanto,

1. Se resuelve integrar las Comisiones del Concejo Municipal de la siguiente manera:

COMISIONES PERMANENTES

HACIENDA Y PRESUPUESTO	OBRAS PÚBLICAS
<ol style="list-style-type: none">1. Alejandro Arias Ramírez, PLN2. Lorena Barrantes Porras, PUSC3. Luis Francisco Montoya Ayala, UNO4. Álvaro Logan Jiménez Castro, UP5. Emanuel Antonio Jiménez Cruz, PLN	<ol style="list-style-type: none">1. Alejandro Arias Ramírez, PLN2. Luis Francisco Montoya Ayala, UNO3. Álvaro Logan Jiménez Castro, UP4. Emanuel Antonio Jiménez Cruz, PLN
<p>ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sara Cortés González, PLN2. Adonai Jiménez Salas, UP	<p>ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Alberto Alfaro Ulate, PLN2. Andry Morales Rodríguez, UNO3. Manuel Ocampo Vindas, PLN

29/04/2025

3. Alexis Suárez Miranda	
--------------------------	--

ASUNTOS SOCIALES	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Emanuel Antonio Jiménez Cruz, PLN 2. Vivian Fuentes Rojas, PLN 3. Karla Quesada Cordero, PUSC <p>ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jose Luis Espinoza Rojas, PLN 2. Mariela Quirós Campos, PLN 3. Andry Morales Rodríguez, UNO 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alejandro Arias Ramírez, PLN 2. Lorena Barrantes Porras, PUSC 3. Luis Francisco Montoya Ayala, UNO 4. Álvaro Logan Jiménez Castro, UP 5. Emanuel Antonio Jiménez Cruz, PLN <p>ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Yuliana Amuy Ureña, PLN 2. Adonai Jiménez Salas, UP 3. Manuel Ocampo Vindas, PLN

ASUNTOS JURÍDICOS	ASUNTOS AMBIENTALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alba Luisa Galeano Núñez, PLN 2. Luis Francisco Montoya Ayala, UNO 3. Álvaro Logan Jiménez Castro, UP 4. Emanuel Antonio Jiménez Cruz, PLN <p>ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Yuliana Amuy Ureña, PLN 2. Andry Morales Rodríguez, UNO 3. Alexis Suárez Miranda 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alba Luisa Galeano Núñez, PLN 2. Lorena Barrantes Porras, PUSC 3. Emanuel Antonio Jiménez Cruz, PLN 4. Andry Morales Rodríguez, UNO <p>ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jose Luis Espinoza Rojas, PLN 2. Sara Cortés González, PLN 3. Esther Matamoros Flores 4. Dayana Rojas Venegas 5. Pamela Umaña Miranda

	6. Karla Quesada Cordero, PUSC
--	-----------------------------------

ASUNTOS CULTURALES	CONDICIÓN DE LA MUJER
<ol style="list-style-type: none"> 1. Luis Francisco Montoya Ayala, UNO 2. Emanuel Antonio Jiménez Cruz, PLN 3. Vivian Fuentes Rojas, PLN 4. Karla Quesada Cordero, PUSC <p style="text-align: center;">ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Yuliana Amuy Ureña, PLN 2. Jose Luis Espinoza Rojas, PLN 3. Adonai Jiménez Salas, UP 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vivian Fuentes Rojas, PLN 2. Karla Quesada Cordero, PUSC 3. Lorena Barrantes Porras, PUSC <p style="text-align: center;">ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Yuliana Amuy Ureña, PLN 2. Sara Cortés González, PLN 3. Mariela Quirós Campos, PLN 4. Gabriela Sagot 5. Vera Cecilia Ugalde Ávila 6. Diana Amuy Ureña 7. Esther Matamoros Flores 8. Marjorie Hernández Chavarría 9. Juanita Villalobos Arguedas
SEGURIDAD	ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Emanuel Antonio Jiménez Cruz, PLN 2. Luis Francisco Montoya Ayala, UNO 3. Andry Morales Rodríguez, UNO 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Luis Montoya Ayala 2. Emmanuel Jiménez Cruz 3. Adonai Jiménez Salas 4. Mariela Quirós Campos <p style="text-align: center;">ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sara Cortés González 2. Grettel Blanco Quesada

<p style="text-align: center;">ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gustavo Torres fernández, Funcionario Municipal 2. Manuel Ocampo Vindas, PLN 3. Adonai Jiménez Salas, UP 	
<p><u>COMISIONES ESPECIALES</u></p>	
<p>ESPECIAL PARA SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES DEL AUDITOR</p>	<p>ESPECIAL PARA VALORAR EL RECONOCIMIENTO DE MARÍA JOSÉ VARGAS BARRIENTOS COMO HIJA PREDILECTA DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Álvaro Logan Jiménez Castro 2. Emmanuel Antonio Jiménez Cruz. 3. Andry Morales Rodríguez. <p style="text-align: center;">ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Karla Quesada Cordero 2. Luis Montoya Ayala 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Karla Quesada Cordero 2. Andryk Morales Rodríguez 3. Vivian Fuentes Rojas
<p>ESPECIAL PARA EL PLAN REGULADOR</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Erick Alpízar Mena 2. Andrea Bolaños Calderón 3. Milagro Garita Barahona 4. Alejandro Arias Ramírez 5. Alba Galeano Núñez 6. Álvaro Loghan Jiménez Castro 	

7. Luis Francisco Montoya Ayala

ASESORES

1. Fabián Vindas Cerdas
2. Lorena Barrantes Porras
3. Robert Ramírez Arguedas
4. Ernesto Enríquez Ávila
5. Willy Alvarado Montero
6. Dayana Rojas Venegas
7. Ana Melissa Madrigal Rodríguez
8. Oria Castro Tapia
9. Carla Castro Tapia
10. Julio Castro Quesada
11. Víctor Matarrita Gutiérrez
12. Ernesto Murillo Navarro
13. José Rojas Alpízar
14. Santiago Quesada Masís
15. Néstor Chamorro
16. Arnoldo Rudín Arias
17. Alba Ugalde
18. Jesús Fernández Soto
19. Joseph David Herrera Méndez
20. Rónald Montero
21. Leonel Flores Villalobos
22. Juan Vicente Naranjo López
23. Gabriela Sagot González
24. Sonia Conde

2. Rige a partir del 01 de mayo del 2025 y hasta el 30 de abril del 2026.

3. Publíquese en el sitio web de la Municipalidad de Montes de Oro.

ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ENTERADOS.

INCISO N°5:

Se conoce solicitud de fecha 29 de abril del 2025- suscrito por el Pbro. José Rodolfo Vega Víquez, en el cual solicita para el día 16 de julio del 2025.

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

Esto por las celebraciones de las Fiestas Cívicas Patronales, que se llevarán a cabo del 4 al 16 de julio del 2025.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

INCISO N°6:

Del Alcalde municipal se conoce Oficio MMO-AM-241-2025 en el cual solicita brindar un espacio al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, esto para que puedan asistir a la sesión extraordinaria del próximo 08 de Mayo de los corrientes.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°5:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°6:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia para el día 8 de mayo del 2025 a partir de las 5:30 pm en el Salón de Sesiones al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Lo anterior, para que expongan algunos temas de vital importancia para el Cantón.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°7:

El Concejo Municipal acuerda notificar al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, a la Administración Municipal, al Señor Enrique Nuñez Castillo y a la Sra. Cynthia Ampie Castro sobre la audiencia que se va a llevar a cabo el día 8 de mayo del 2025 a partir de las 5:30 pm en el Salón de Sesiones con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°8:

El Concejo Municipal acuerda reagendar la audiencia con la Directora Médica de la CCSS, Director del MINSA, personal del AyA, Dr. Jason Garita González y personal encargado del acueducto municipal para atender las preocupaciones de la población relacionadas con la calidad del agua del acueducto municipal y su posible relación con la incidencia de algunas

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

enfermedades como el cáncer en el cantón, para el día 12 de junio del 2025 a partir de las 5:30p.m en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal”.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°9:

Notifíquese a las instancias correspondiente el traslado de la audiencia con la Directora Médica de la CCSS, Director del MINSA, personal del AyA, Dr. Jason Garita González y personal encargado del acueducto municipal.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

DELIBERACION:

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que este fin una maquina de la Comisión de Emergencia entro a la comunidad de San buena y deterioro la carretera, por lo que solicito a la administración tomar las medidas necesarias para el arreglo del mismo o realizar otro arreglo en recompensa de lo realizado.

Solicita a la Administración darle seguimiento a las mociones que ha presentando y no le han contestado.

Informa que la Comisión de Gobierno y Administración tiene varios temas por resolver, por lo que solicita una reunión para el día de mañana a partir de las 6: 00p.m

El Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez externa que en relación con el tema de la maquina que destruyo la carretera le parece que para futuras licitaciones de la Comisión de Emergencia debería de poner un clausula en el contrato en rebajar el monto correspondiente por destruir algún camino.

El Alcalde Municipal externa que con relación a este tema se hicieron los reportes correspondientes y le parece muy bien lo externado por el Presidente Municipal por destruir un camino.

Informarles que nos aprobaron el Presupuesto extraordinario N.01-2025 por parte de la Contraloría General de la República.

ENTERADOS

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

ARTICULO IV.MOCIONES

INCISO N°8:

Miramar, 29 de Abril del 2025

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO ALEJANDRO
ARIAS RAMÍREZ**

Asunto: Seguimiento de solicitudes recibidas en sesión extraordinaria realizada en SAN Buenaventura el 06 de Marzo del 2025.

Considerando:

- I. Que el día 06 de marzo del 2025 se realizó una sesión extraordinaria en San Buenaventura donde los vecinos de la zona expusieron a este órgano colegiado una serie de solicitudes, dentro de las cuales figuran las siguientes:
 - a. Reparación de carretera San Buenaventura-Tajo Alto debido a la cantidad de desniveles que se presentan, así como zonas de erosión, etc.
 - b. Construcción de cabezales en el paso de alcantarillas en la cuesta del finado Mario Morales.
 - c. Atención de la Calle San Buenaventura-Zavala Nueva debido a que existen cuestas y curvas donde se dificulta el tránsito, además de zonas de la existencia de quebradas donde el material del alcantarillado se está deslizando.
 - d. Asfalto de la calle que comunica la pulpería San Buenaventura con la Iglesia Cristiana Evangélica.
 - e. Colocación de alcantarillas en las quebradas Sofoca y Zagala Nueva.
 - f. Arreglo en el paso de la quebrada de calle El Encanto.

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

- g. Préstamo de Back Hoe para realizar trabajos en la comunidad, como por ejemplo, mover el derrumbe que se encuentra obstruyendo la cuneta del lado debajo de la pulpería, construir la cuneta del salón comunal, etc.
 - h. Construcción de aceras en el tramo de la Escuela San Buenaventura a la Pulpería.
 - i. Intalación de Parque Recreativo para niños de nuestra comunidad.
 - j. Gestionar los fondos necesarios para finalizar el proyecto del redondel de toros.
 - k. Mejorar el camino Las Micas.
 - l. Fortalecer la microempresa con proyectos de trabajo para poder ofrecer empleo a nuestros colaboradores de la zona.
- II. Que es necesario que se le de seguimiento a las solicitudes de mis vecinos, de tal forma que se evidencie el compromiso de esta institución con la población.
- III. Que es importante que se conozca tanto por los vecinos de San Buenaventura como por los miembros de este órgano colegiado las posibilidades reales que tiene la municipalidad para colaborar con las solicitudes antes mencionadas.

Por lo tanto, mociono:

- I. Que se dispense de trámite de comisión.
- II. Que se traslade la lista de solicitudes mencionadas en el primer punto de los considerandos tanto a la administración como a la Junta Vial para que el plazo de ley remitan a este órgano colegiado sobre las posibilidades de atención a las necesidades que plantean los vecinos de San Buenaventura.

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

- III. Que se otorgue audiencia en sesión extraordinaria el día 12 de marzo del 2026 a las 5:30 p.m. en el salón comunal de San Buenaventura para conocer el avance en las solicitudes realizadas.

Propone la moción:

Alejandro Arias Ramírez

Acogida por:

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

Andry Morales Rodríguez

Karla Quesada Cordero

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Adonay Jiménez Salas

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 10:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Alejandro Arias Ramírez acogida por : Luis Francisco Montoya Ayala , Álvaro Loghan Jiménez Castro, Lorena Barrantes Porras, Andry Morales Rodríguez, Karla Quesada Cordero, Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas ,Emmanuel Antonio Jiménez Cruz , Adonay Jiménez Salas , Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°11:

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

El Concejo Municipal acuerda trasladar la lista de solicitudes mencionadas en el primer punto de los considerandos tanto a la administración como a la Junta Vial para que el plazo de ley remitan a este órgano colegiado sobre las posibilidades de atención a las necesidades que plantean los vecinos de San Buenaventura.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°12:

El Concejo Municipal acuerda otorgar audiencia en sesión extraordinaria el día 12 de marzo del 2026 a las 5:30 p.m. en el salón comunal de San Buenaventura para conocer el avance en las solicitudes realizadas.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Moción presentada por los Regidores

Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez

Asunto: Solicitud de Comisión Especial para investigar aparentes actos indebidos en el Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, cédula jurídica 3-002-087188

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, Cédula Jurídica No. 3-002-087188-09, se fundó el 09 de septiembre de 1979 y está inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Público bajo el Expediente No. 1424 y forma parte de la Red Nacional de Cuido de Personas Adultas Mayores.
2. Que la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, fue declarada Institución de Utilidad Pública para los intereses del Estado, lo anterior de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 31965-J, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°175 del 07 de setiembre de 2004.
3. Que la totalidad de miembros de la Junta Directiva actual, concluye su período el próximo 31 de julio de 2025 y su representante judicial y extrajudicial con carácter de apoderado generalísimo sin límite de

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

suma, es el señor José Bartolo López Pineda, portador de la Cédula de Residencia N°122200225906.

4. Que dicha asociación cumple un papel fundamental en la atención de población adulta mayor y para cuyo fin, recibe apoyo económico de instituciones públicas tales como: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Junta Protección Social (JPS), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), entre otros.
5. Que de acuerdo con una revisión exhaustiva realizada por los suscritos, en el registro de actas ordinarias y extraordinaria que obra en el Concejo Municipal, se logra verificar que en las Sesiones Ordinarias No. 43-2021, No. 48-2021, No.127-2022, y No.128-2022 (celebradas el 23 de febrero de 2021, 30 de marzo de 2021, 04 de octubre de 2022 y 11 de octubre de 2022 respectivamente), así como en las Sesiones Extraordinarias No. 66-2022, No. 68-2022 y No. 73-2023 (celebradas el 06 de octubre de 2022, 03 de noviembre de 2022 y 05 de enero de 2023 respectivamente), desde este Órgano Colegiado se ha realizado importantes esfuerzos para que la Junta Directiva del Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, se apersonara a rendir cuentas sobre el manejo administrativo de los fondos públicos recibidos durante esos años, todo ante diferentes informes rendidos por varias instituciones públicas en donde se han referido a una serie de hallazgos y anomalías y que al conocerse esa información, ha conllevado a múltiples rumores por supuestos malos manejos, en detrimento de las personas adultas mayores que ahí se encuentran.
6. Que no obstante lo anterior, ha existido una clara y manifiesta negativa de su actual Presidente José Bartolo López Pineda, tal y como quedó constatado en su Oficio No. JDAHAFMCM-172-2022 que se leyó y analizó en la Sesión Extraordinaria No. 66-2022 y mediante el cual su Junta Directiva y Fiscalía, expusieron varias razones por las que no se estaría presentando ante el Concejo Municipal de Montes de Oro, luego de que desde dicho Órgano Colegiado se les convocó a una audiencia que se programó para el día 03 de noviembre de 2022.
7. Que en esa oportunidad el propio señor José Bartolo López Pineda, en su calidad de Presidente de dicha asociación, reiteró más bien su invitación al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal de Montes de Oro, para que se hicieran presentes en una reunión ordinaria de la Junta Directiva y la cuales indicó, se celebran el último sábado de mes a partir de las 10 a.m. y que con mucho gusto, se le podría aclarar algunos de los temas relacionados con la operación y funcionamiento de la asociación, así como el poder intercambiar criterios con los adultos mayores y con los colaboradores y verificar también el estado de las instalaciones físicas de la asociación.
8. Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de Control Interno, los sujetos privados que custodian o administran, por

29/04/2025

cualquier título, fondos públicos deben aplicar en su gestión los principios y las normas técnicas de control interno que al efecto emita la Contraloría General de la República.

9. Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición (Ley No. 9097), el derecho de petición podrá ejercerse ante sujetos de derecho público y privado, respecto de las materias de su competencia y cuando estos ejerciten alguna actividad de interés público, administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan alguna potestad pública de forma temporal o permanente, cualquiera que sea su ámbito institucional, territorial o funcional.
10. Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, como jerarca del Gobierno local, es el principal llamado a ser vigilante de la utilización de todos los fondos públicos que se manejan dentro de nuestro territorio, así como velar por la protección de nuestra población adulta mayor del cantón de Montes de Oro.

Por tanto, mocionamos:

1. Recomendar al Sr. Alejandro Arias Ramírez, Presidente del Concejo Municipal de Montes de Oro, conforme a sus potestades conferidas en el Artículo 34, inciso j, del Código Municipal, la conformación de una Comisión Especial Municipal, que se encargue de tratar la situación del Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar, integrada por quienes suscriben la moción (Regidores Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez), así como por otras personas del órgano colegiado, definidas a criterio del Presidente Municipal. A su vez, recomendamos la inclusión en calidad de Asesores de las personas, por cuanto han realizado un proceso importante de seguimiento y búsqueda de información, desde la sociedad civil:
 - Cyntia Ampie Castro
 - Enrique Núñez Castillo
 - Marvin Mora Hernández
 - Claudio González Artavia
2. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de esta a la Presidencia del Concejo Municipal de Montes de Oro, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Andryk Morales Rodríguez
Ced. 6-0323-0419
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes
de Oro

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 13:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis Francisco Montoya Ayala y Andry Morales Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 14:

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Regidor Alejandro Arias Ramírez, Presidente del Concejo Municipal de Montes de Oro, conforme a sus potestades conferidas en el Artículo 34, inciso j, del Código Municipal, la conformación de una Comisión Especial Municipal, que se encargue de tratar la situación del Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar, integrada por quienes suscriben la moción (Regidores Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez), así como por otras personas del órgano colegiado, definidas a criterio del Presidente Municipal. A su vez, recomendamos la inclusión en calidad de Asesores de las personas, por cuanto han realizado un proceso importante de seguimiento y búsqueda de información, desde la sociedad civil:

- Cyntia Ampie Castro
- Enrique Núñez Castillo
- Marvin Mora Hernández
- Claudio González Artavia

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 15:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de esta a la Presidencia del Concejo Municipal de Montes de Oro, para lo que corresponda.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N° 10:

**Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por los Regidores
Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez
Asunto: Solicitud de información actualizada sobre temas de interés
municipal**

29/04/2025

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que como Regidores Municipales, hemos solicitado información de interés público a la Administración Municipal, con el fin de conocer datos relevantes.
2. Que la información solicitada vía mociones se ha brindado por parte de la Administración Municipal, y se ha hecho la revisión correspondiente para verificar los datos consignados.
3. Que consideramos prudente ampliar la información solicitada, con el fin de contar con más insumos en la revisión de temas que implican inversión de recursos públicos.

Por tanto, mocionamos:

1. Para solicitar a la Administración Municipal, mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro, un reporte de compras de combustible realizadas entre los meses de julio de 2024 y abril de 2025, clasificada de la siguiente manera:
 - a. Estación de servicio donde se realizó la compra.
 - b. No de placa y descripción de vehículo al que se le echó combustible.
 - c. Tipo de combustible utilizado
 - d. Cantidad despachada en litros y precio total de la compra.
 - e. Otra información que se considere relevante.Además, dicho informe debe detallar si existe algún tipo de criterio al momento de seleccionar una estación de combustible, ya sea por cercanía, calidad de hidrocarburos, o cualquier otro que se estime pertinente y cumpla criterios tanto técnicos como de oportunidad y conveniencia.
2. Solicitar a la Administración Municipal, un reporte de marcas de ingreso y salida de los Jefes de Departamento de la Municipalidad de Montes, en el periodo comprendido entre setiembre de 2024 y abril de 2025.
3. Para solicitar a la Administración Municipal, un reporte de pagos de horas extras a los funcionarios municipales, realizadas entre los meses de noviembre de 2024 y abril de 2025, con la siguiente información:
 - a. Programa donde se hizo la erogación.
 - b. Nombre de funcionario, puesto y departamento.
 - c. Cantidad de horas pagadas y total por monto económico.

29/04/2025

- d. Detalle de pagos por mes.
 - e. Funcionario que solicitó y autorizó el pago de tiempo extraordinario, con su respectiva justificación.
 - f. Otra información que se considere relevante.
4. Para solicitar a la Administración presente un informe sobre movimientos de personal de la Municipalidad de Montes del periodo 2024-2025, donde se indique lo siguiente:
- a. Para trabajadores regulares del Gobierno Local, indicar cuáles han sido trasladado de puesto. El detalle debe incluir la Unidad o Departamento precedente, el cargo actual, y si el cambio es temporal o por tiempo indeterminado.
 - b. Para nuevas contrataciones de personal, indicar los puestos contratados, la modalidad de contratación (tiempo indefinido, tiempo determinado, jornales ocasionales, servicios profesionales, etc.), y el término de su contrato si aplica.
5. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
6. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Andryk Morales Rodríguez
Ced. 6-0323-0419
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 16:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis Francisco Montoya Ayala y Andry Morales Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 17:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal, mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro, un reporte de compras de combustible realizadas entre los meses de julio de 2024 y abril de 2025, clasificada de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

- a. Estación de servicio donde se realizó la compra.
- b. No de placa y descripción de vehículo al que se le echó combustible.
- c. Tipo de combustible utilizado
- d. Cantidad despachada en litros y precio total de la compra.
- e. Otra información que se considere relevante.

Además, dicho informe debe detallar si existe algún tipo de criterio al momento de seleccionar una estación de combustible, ya sea por cercanía, calidad de hidrocarburos, o cualquier otro que se estime pertinente y cumpla criterios tanto técnicos como de oportunidad y conveniencia.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 18:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración presente un informe sobre movimientos de personal de la Municipalidad de Montes del periodo 2024-2025, donde se indique lo siguiente:

- a. Para trabajadores regulares del Gobierno Local, indicar cuáles han sido trasladado de puesto. El detalle debe incluir la Unidad o Departamento precedente, el cargo actual, y si el cambio es temporal o por tiempo indeterminado.

Para nuevas contrataciones de personal, indicar los puestos contratados, la modalidad de contratación (tiempo indefinido, tiempo determinado, jornales ocasionales, servicios profesionales, etc.), y el término de su contrato si aplica

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 19:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para lo que corresponda.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N° 11:

Concejo Municipal de Montes de Oro Moción presentada por los Síndicos Propietarios, Sara Cortés González, Alberto

**Alfaro Ulate y Manuel Ocampo Vindas, Acogida por lo
Regidores:**

- ✓ Alejandro Arias Ramírez
- ✓ Emmanuel Antonio Jiménez Cruz
- ✓ Luis Francisco Montoya Ayala
- ✓ Álvaro Loghan Jiménez Castro
- ✓ Lorena Barrantes Porras
- ✓ Andry Morales Rodríguez

**Asunto: Solicitud a los Síndicos y Concejales de los
Distritos del cantón de Montes de Oro, sobre su parecer
sobre las funciones que ellos deben realizar conforme al
Código Municipal**

Por medio de la presente, en calidad de Síndicos Propietaria de los Concejos de Distrito de San Isidro, Miramar y La Unión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1- Que el Código Municipal en su Capítulo VIII (Artículos del 54 al 60), y en los Artículos 75, 97, 99 y 103, establecen la conformación y las funciones que realizan los Concejos de Distrito, en su función clave como entes articuladores de trabajo en beneficio de las comunidades que representan.

2. Que los Concejos de Distrito son fundamentales para apoyar el trabajo de los Síndicos Propietarios y Suplentes, quienes son los que tienen la representación por abogar por acciones de beneficio de sus comunidades, ante el Concejo Municipal.

3. Que los Concejos de Distrito han logrado reunirse para ejecutar las funciones asignadas por el Código Municipal. Sin embargo, han presentado dificultades para establecer quórum.

4. Que a la fecha de presentación de esta moción, algunos concejales de distrito no se han presentado a las sesiones convocadas por los Síndicos, e incluso, no han retirado sus

29/04/2025

respectivas credenciales emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones.

5. Que esta corporación municipal requiere que los Concejos de Distrito estén activos y funcionales para que brinden apoyo a las comunidades desde lo local, con un trabajo acorde con lo establecido en el Código Municipal y coordinando trabajo con diversas instancias públicas y privadas.
6. Que este órgano colegiado tiene el interés de apoyar a los Concejos de Distrito en proceso de formación y capacitación para el ejercicio de sus funciones, así como otras labores de acompañamiento para que concreten sus proyectos y en apoyar ante las instancias públicas o privadas sus solicitudes para la ejecución de proyectos de beneficio para sus comunidades.

Por tanto, mocionamos:

1. Para solicitar a los Concejales Propietarios y Suplentes de los Distritos de Miramar, La Unión y San Isidro, que a la fecha no se hayan presentado a las respectivas Sesiones de Concejo de Distrito, que nos comenten sobre su interés en las labores que deben realizar con base en las funciones asignadas en el Código Municipal y demás normativa vigente, con el fin de conocer su compromiso sobre lo atinente al puesto, o bien en caso de que no deseen continuar con dicha representación instarlos a que valoren la posibilidad de que presenten la renuncia a sus puestos para que otras personas puedan ejercer dichos cargos de elección popular.
2. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a los Concejales Propietarios y Suplentes de los Distritos de Miramar, La Unión y San Isidro, para lo que corresponda.

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

Sara María Cortés González Ced. 6-0294-0024

Síndica Propietaria Distrito de San Isidro

Municipalidad de Montes de Oro

Jesús Alberto Alfaro Ulate Céd.6-0239-0067

Síndico Propietario Distrito de Miramar

Municipalidad de Montes de Oro

Manuel Ocampo Vindas Céd. 6-0189-0400

Síndico Propietario Distrito de La Unión

Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 20:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por los Síndicos: Sara Cortes González, Alberto Alfaro Ulate y Manuel Ocampo Vindas y acogida por los regidores: Luis Francisco Montoya Ayala, Andry Morales Rodríguez Loghan Jiménez Castro, Emmanuel Jiménez Cruz, Lorena Barrantes Porras y Alejandro Arias Ramírez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°21:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a los Concejales Propietarios y Suplentes de los Distritos de Miramar, La Unión y San Isidro, que a la fecha no se hayan presentado a las respectivas Sesiones de Concejo de Distrito, que nos comenten sobre su interés en las labores que deben realizar con base en las funciones asignadas en el Código Municipal y demás normativa vigente, con el fin de conocer su compromiso sobre lo atinente al puesto, o bien en caso de que no deseen continuar con dicha representación instarlos a que valoren la posibilidad de que presenten la renuncia a sus puestos para que otras personas puedan ejercer dichos cargos de elección popular.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°22:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a los Concejales Propietarios y Suplentes de los Distritos de Miramar, La Unión y San Isidro, para lo que corresponda.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez somete a votación ara ampliar el cierre de la sesión en 10 minutos más.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE

ARTICULO V- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°12:

Del Alcalde Municipal -Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-212-2025 en el cual remite el informe correspondiente a la asistencia técnica reembolsable ATR-AFC-PMA-604-1883-12-2023, misma que comprendía realizar el diagnóstico del sistema de acueducto del sector Río Seco, elaborado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°23:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°24:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe correspondiente a la asistencia técnica reembolsable ATR-AFC-PMA-604-1883-12-2023 , en relación al diagnóstico del sistema de acueducto del sector Río Seco, elaborado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°25:

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

El Concejo Municipal acuerda remitir copia a la Asociación Especifica de Río Seco del Informe correspondiente a la asistencia técnica reembolsable ATR-AFC-PMA-604-1883-12-2023 , en relación al diagnóstico del sistema de acueducto del sector Río Seco, elaborado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio en el cual presenta la solicitud de patente de licores tipo D1, para el funcionamiento de un Minisúper, de la sociedad Distribuidora Dylan Miramar SRL, ubicada San Isidro, Urbanización Los Olivos, casa 3B, con todos los requisitos del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicos.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°26:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrito por la Funcionaria Municipal Andrea Bolaños Calderón de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°27:

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia de licores tipo D1, para el funcionamiento de un Minisúper, de la sociedad Distribuidora Dylan Miramar SRL, ubicada San Isidro, Urbanización Los Olivos, casa 3B.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

Oficio MMO-DDU-033-2025, de la solicitud de retiro de patente de licores tipo C, de la señora Emma Badilla Córdoba, ubicada 75m sur de la Municipalidad de Montes de Oro, nombre comercial del negocio: CON G LATE

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°28:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrito por la

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

Funcionaria Andrea Bolaños Calderón de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°29:

El Concejo Municipal acuerda retirar la patente de licores tipo C, de la Señora Emma Badilla Córdoba, ubicada 75m sur de la Municipalidad de Montes de Oro, utilizada en el negocio "CON G LATE".

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N° 15:

Del Alcalde Municipal se conoce OficioMMO-AM-240-2025 en el cual envía para revisión de las ofertas presentadas en la Licitación Menor por Demanda 2025LE-000001-0031200001, correspondiente al Alquiler de Maquinaria por demanda para la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°30:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrito por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°31:

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Menor por Demanda 2025LE-000001-0031200001, correspondiente al **Alquiler de Maquinaria por demanda para la Unidad Técnica de Gestión Vial** a la Empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo de Responsabilidad Limitada cedula jurídica 3-102082656; esto basado en el Oficio MMO-AM-240-2025 suscrito

Sesión Ordinaria N.52-2025

29/04/2025

por el Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez y el Informe de análisis de las ofertas suscrito por los Funcionarios Municipales: Ing. Erick Alpízar Mena , Isaura Carmona Vindas, Kendal Naranjo García y la Proveedora Cynthia Villalobos Cortés.

Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

QUEDA PENDIENTE CORRESPONDENCIA .

INCISO N°16:

Se omiten estos artículos por cierre de sesión:

- ✓ **ARTÍCULO VI- INFORME DE COMISION**
- ✓ **ARTÍCULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

ENTERADOS

ARTÍCULO VIII CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°17:

**ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ
LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CUATRO
MINUTOS**

EXACTAS.....UL.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal**